

RESOLUCION V.R. Nº 2005 474-

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **GUILLERMO RUBILAR ALEGRIA**, en Nota de fecha 08 de noviembre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-468/2005 de fecha 01 de diciembre de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2006, al Sr. **GUILLERMO RUBILAR ALEGRIA**, Académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de realizar una estadía de investigación postdoctoral en la *Universidad Estadual Paulista*, Brasil.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. GUILLERMO RUBILAR ALEGRIA según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de diciembre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR